

Radicado: D 2022070000705

Fecha: 20/01/2022

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará la inversión de recursos de destinación específica correspondiente a recursos del balance del 2021, para ser incorporados en ésta Secretaría en 2022, de los fondos 4-4881 Convenio PM 036 Federación Nacional de Departamentos y 4-2350 Fondo especial de rentas.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería, certificó los recursos del fondo 4881 mediante radicado No.2022020001782 del 14 de enero de 2022 y del fondo 2350 mediante radicado No. 2022020001784 del 14 de enero de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó los recursos de los fondos 4881 mediante radicado No.2022020001787 del 14 de enero de 2022 y del fondo 2350 mediante radicado No.2022020001946 del 17de enero de 2022
- e. Que la Secretaría de Hacienda, informó los rubros donde se incorporarán los recursos mediante radicados No.2022020001887 del 17 de enero de 2022 y 2022020002117 del 18 de enero de 2022.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en los oficios con radicados No.2022020002008 del 17 de enero de 2022 y No.2022020002144 del 18 de enero de 2022, del proyecto de inversión donde se incorporarán los recursos del balance.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en los oficios con radicados No.2022020002043 y No. 2022020002193 del 18 de enero de 2022.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Secretaría de Hacienda, que se destinarán para financiar el siguiente proyecto de inversión contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023:
 - ✓ Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del departamento de Antioquia.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION DEL PROYECTO
4-4881	172H	I-1-2-10-02	С	999999	937.793.468	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2350	172H	I-1-2-10-02	С	999999	700.000.000	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$1.637.793.468	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION DEL PROYECTO
4-4881	172H	2-3	C45994	220290	937.793.468	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del departamento de Antioquia
4-2350	172H	2-3	C45994	220290	700.000.000	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del departamento de Antioquia
				TOTAL	\$1.637.793.468	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORRE Gobernador de Antigquia

JUAN GUILLERMÓ VISIME FERNÁNDEZ Secretario General

antijurídico

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ Secretaria de Hacienda (E)

Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto
Revisión Jurídica Despacho Hacienda
Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera
David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

disposiciones legales vigentes y

BJIMENEZZ

Revisó

Revisó Revisó y aprob

Vo.Bo.